



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 237-2012-CONCYTEC-P

Lima, 15 OCT. 2012

**VISTO**, el cronograma de vacaciones del personal del CONCYTEC para el año 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios; que asimismo, el artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone, (...) El goce vacacional que se tome fraccionadamente no debe ser menor de siete (7) días consecutivos;

Que, de acuerdo al cronograma de vacaciones del personal del CONCYTEC para el año 2012, se verifica que el señor Fernando Jaime Ortega San Martín se encuentra programado para hacer uso de su descanso vacacional de manera fraccionada del 15 al 21 de octubre del 2012;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones del cargo de Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, al señor Marco Antonio Salazar Gonzales, servidor de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, a partir del 15 de octubre del 2012 durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC